



**RESOLUCIÓN No. 693
15 de julio de 2026**

**POR EL CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTIA SAMC-OAM-006-2026**

El Suscrito Alcalde de Orito Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas, en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el 24 de junio de 2026 la administración municipal publicó el Aviso de Convocatoria Pública, junto con los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones para el proceso de selección **abreviada de menor cuantía** de SAMC-OAM-006-2026, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS QUE CUBRAN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. ASI COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLE.”**

Que en el término fijado en el cronograma se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, sobre las cuales la entidad generó la respuesta que fue publicada en la plataforma SECOP del proceso el día 07 de julio de 2026.

De acuerdo con el decreto No 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. las entidades deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferente a las Mipymes colombiana con un mínimo de un año de existencia, cuando ocurran los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los estados unidos liquidados con la tasa de cambio para el efecto determina cada dos años el ministerio de comercio, industria y turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

El presente proceso contractual tiene un valor menor a ciento veinticinco mil dólares de los estados unidos de América, el cual de acuerdo con la certificación emitida por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo –MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente corresponde al valor de \$457.297.264 (Cuatrocientos cincuenta y siete millones doscientos noventa y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos).

En el presente proceso, no se presentaron solicitudes para limitación a Mipymes, por lo tanto, no se cumple con los requerimientos mínimos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3, 2.2.1.2.4.2.4, del decreto 1860 de 2021 esta Entidad procede a, **NO LIMITAR** la presente convocatoria a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el Municipio de Orito Putumayo.

Que en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la administración municipal mediante acto administrativo de carácter general, debe ordenar de manera



**RESOLUCIÓN No. 693
15 de julio de 2026**

**POR EL CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTIA SAMC-OAM-006-2026**

motivada la apertura de presente proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-OAM-006-2026, el cual se publicará en la página web. www.contratos.gov.co.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar APERTURA al proceso de selección abreviada bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No **SAMC-OAM-006-2026** cuyo objeto es el **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS QUE CUBRAN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. ASI COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLE”**.

ARTICULO SEGUNDO: Tanto los estudios previos, como el pliego de condiciones podrá ser consultado en la página SECOP II y en forma física en la Oficina Jurídica y de Contratación ubicada en la Calle 8 No 12-38 Barrio Marco Fidel Suarez, segundo piso.

ARTICULO TERCERO: Que el valor estimado para la correspondiente contratación es **hasta la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 55.000.000,00) Mda/Cte., IVA incluido y todos los gastos directos e indirectos en que se llegue a incurrir.** respaldados con el siguiente Certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000650, expedido por el profesional Universitario del Presupuesto Municipal Yaneth Chaux Ordoñez.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar los actos administrativos, modificaciones al Pliego de Condiciones definitivo por medio de adendas, observaciones y respuesta a las observaciones en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II en cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1082 de 2016, de acuerdo con el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	Estimada 15 de Julio de 2026	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	Estimada 15 de Julio de 2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Estimada 16 de julio de 2026 hasta las 5:00 pm	SECOP II
Respuesta a observaciones al pliego definitivo	Estimada 17 de julio de 2026	SECOP II
Plazo para manifestar interés de participar en la selección abreviada de menor cuantía	Estimado hasta el 21 de julio de 2026 hasta las 5:00 pm	SECOP II



**RESOLUCIÓN No. 693
15 de julio de 2026**

**POR EL CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTIA SAMC-OAM-006-2026**

Sorteo para seleccionar los interesados en participar (eventual) y publicación listada de personas que manifestaron su interés en participar	Estimado hasta el 21 de julio de 2026 a las 5:10 pm	SECOP II.
Plazo para expedir adendas	Hasta el 22 de julio de 2026	SECOP II
Plazo para presentación de propuesta técnica y económica y audiencia de cierre	Estimada Hasta el 24 de julio de 2026 a las 09:00 a.m.	SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes	Estimada Desde el cierre del proceso y hasta el 27 de julio de 2026	SECOP II
Publicación en el SECOP del informe de verificación de requisitos habilitantes	Estimada 27 de julio de 2026	SECOP II
Traslado del informe de la verificación de requisitos habilitantes para presentación de observaciones al informe de evaluación	Estimada Del 28 al 30 de julio de 2026 hasta las 5:00 pm	SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de requisitos habilitantes.	Estimada 30 de julio de 2026	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Estimada desde el 30 de julio de 2026 o dentro de los tres días siguientes a su expedición	SECOP II
Firma, Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la Adjudicación	SECOP II
Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	SECOP II

ARTICULO QUINTO: De igual forma se convoca a las personas interesadas en conformar veeduría ciudadana, a que la realicen de conformidad a lo ordenado en la ley 850 de 2003.



**RESOLUCIÓN No. 693
15 de julio de 2026**

**POR EL CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTIA SAMC-OAM-006-2026**

ARTICULO SEXTO: NO LIMITAR la presente convocatoria a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el Municipio de Orito Putumayo. Los participantes que quieran participar en esta convocatoria deberán acreditar los requisitos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y Contra él no procede recurso alguno.

Dada en Orito Putumayo, siendo el día quince (15) de julio de 2026

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO
ALCALDE MUNICIPAL ORITO**

Proyectó: Alex David Melo Guarínica
Jefe Oficina Jurídica y Contratación